



DECRETO ALCALDICIO 000875 .:
LITUECHE, 12 JUL 2016 .:

“Compra de Implementación Deportiva Escuela Pulín, de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0548.-
11/07/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela de Pulín.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el desarrollo de las actividades extraescolares.
- El Ord. N° 029 de fecha 17/06/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de implementos deportivos.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Adquirir recursos materiales, técnico-pedagógicos y administrativos para una buena gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **TECNOCLASS SPA, MAGENS S.A.** cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

TECNOCLASS SPA
MAGENS S.A.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

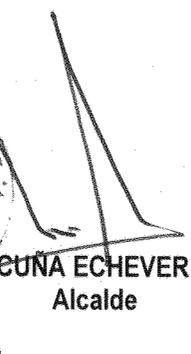
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
TECNOCLASS SPA	76.398.639-k	\$ 123.524.-	Ciento veintitrés mil quinientos veinticuatro pesos.- Valor con IVA incluido.	5124-226-CM16
MAGENS S.A.	76.271.597-k	\$ 407.291.-	Cuatrocientos siete mil doscientos noventa y un pesos.- Valor con IVA incluido.	5124-227-CM16

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/WRDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)